

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 168/16-D.R.H. SAN LUIS, siete de julio de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: **NO JUSTIFICAR** por Fuerza Mayor (Art. 34 del Ac. 261/15-Régimen de Licencias) la inasistencia del día 22/06/2016, a la Lic. **GLADYS NOEMÍ AMIEVA.-**

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 7 de julio de 2016.-